

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración: — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 6 de Junio de 1960

Núm 130

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 6 al 12 de los mientres, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Limones selectos.....	10,00
Limones corrientes.....	7,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo de Cáceres.....	2,70
Repollo del país.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50

Ptas. kg.

Cebollas.....	4,00
Tomates.....	8,00
Judías verdes.....	6,00
Zanahorias.....	5,00
Guisantes.....	10,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 León, 4 de Junio de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.
 2268 Antonio Alvarez de Rementería

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.^a instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D.^a María Cruz Edo

Bermejo, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, contra don Lino Fernández Bajo, mayor de edad, Abogado y vecino de León, en reclamación de 4.812 pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes al último embargados, que se describen así:

1.^o Un despacho, compuesto de mesa, cuatro sillas, sillón, armario o librería de tres cuerpos cerrado, todo tallado, de madera, al parecer de castaño, así como dos butacones de brazos, tapizados de rojo, con dibujo floreado. Valorado en 6.000 pesetas.

2.^o Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo «Lexicon 80», con carro de 125 espacios, número 33.426, en buen estado de funcionamiento, en 3.000 pesetas.

3.^o Una estantería que contiene 6 tomos de la Enciclopedia Jurídica Española, incluidos los Apéndices de los años 1911 a 1945, valorado todo en 3.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de Junio próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, hallándose

los bienes en poder del ejecutado, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 30 de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

2256 Núm. 702.—141,75 ptas.

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El Sr. Juez Comarcal Sustituto de esta villa, en resolución dictada en juicio de cognición sobre acción negatoria de servidumbre instado por el Abogado D. José-Ramón - López Gavela, en nombre y representación de D. Baltasar Prieto de la Llama, esposa de éste D.^a Claudia Prieto de la Llama, y D.^a Irene de la Llama Alvarez, vecinos de Sosas, en este término, contra D.^a Aurora Alvarez Rabanal, por sí y en representación de sus hijos menores Baldomero y Aurora Carro Alvarez, y D. Manuel, D. Antonio Eduardo y D. José Carro Alvarez, mayores de edad, vecinos de Sosas, a excepción de D. Manuel que lo es de Villaseca, ha acordado se emplace a las personas ignoradas que pudieran tener algún interés como propietarios o titulares de un derecho real sobre la finca sita en el Barrio de Arriba de Sosas, que linda: al Norte, con camino público; Sur, terreno común; Este, Felipe Prieto, y Oeste, corral de los demandantes, para que en el término de seis días se personen en los autos, teniendo en la Secretaría de este Juzgado las copias a su disposición.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, se expide la presente en Villablino, a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).

2203 Núm. 688.—58,30 ptas.

Cédula de requerimiento

Por resolución de esta fecha recaída en juicio de cognición número 99 de 1960, seguido en este Juzgado a instancia de D. Manuel Morán Gutiérrez contra D.^a Julia Quintana Martínez, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso 1.^o de recha de la casa número 66 de la Avenida del Padre Isla de esta ciudad, en ejecución de sentencia, se acordó requerir a dicha demandada para que en término de cuatro meses deje a disposición del actor la vi-

vienda de autos, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la demandada en rebeldía, y en desconocido paradero, se libra la presente en León a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2225 Núm. 687.—36,25 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Manuel Pardo García, de 19 años, soltero, oficio peón, hijo de Laureano y Dulcinea, natural de Colinas, Ayuntamiento de Igüña, últimamente productor de la Empresa Subterránea, con residencia en San Martín de Lodon, en este término, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veintidós de Junio, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas que con el número 20 del año en curso y sobre lesiones y embriaguez se sigue, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse; previniéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado denunciado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente, que firmo en Belmonte, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Servando Moya Gómez. 2253

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 103/60, seguidas contra Talleres JE-RIZ, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 3.457,44 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un motor eléctrico marca «Elva», núm. 2142, de 1 H. P. acoplado a una máquina de taladro y piedras de esmeril, valorado todo ello en 1.500 pesetas.

Un cargador o rectificador para carga de baterías de seis unidades a la vez, tasado en 3.800 pesetas.

Un motor eléctrico de 2 H. P. marca «Elktromekano» núm. 32.535, valorado en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de Junio y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación,

3.^o Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de Mayo mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2245 Núm. 692.—133,90 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 183/60, seguidas contra D. Primitivo Torre Gil, vecino de La Ribera de Folgoso, para hacer efectiva la cantidad de 4.011,26 pesetas, por el concepto de Primas de Seguros, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Tres vagonetas de mina, con caja de madera y rodamientos de hierro, tasadas en 9.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de Junio y hora de las doce de la mañana advirtiéndose:

1.^o—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que no se admitirán posturas

que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2241 Núm. 698.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 4 de 1960—Autos núm. 953 de 1959—a instancia de D. Antonio Avilés Martínez, contra D. Gonzalo González Álvarez, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Cuatro botes de pintura «Mongol Plata», especial para exterior, de cinco kilos cada uno de ellos, valorados en dos mil cuatrocientas pesetas.

El acto de subasta a que este edicto se refiere, por ser segunda, es con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación de los bienes embargados.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y ocho de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta

ta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2242 Núm. 697.—120,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 701/59, seguidas contra D. Pablo Calvo Díez, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 500,40, por el concepto de Montepío Siderometalúrgica, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una bañera nueva de 1,65 de largo por 70 cm. de ancha, esmaltada, valorada en 1.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de Junio y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2237 Núm. 694.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 42 de 1959—Autos número 736 de 1959—, a instancia de D. Miguel Mateos González, contra don

Gonzalo González Álvarez, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º.—Por tratarse de segunda subasta, tendrá lugar ésta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuatro botes de pintura de esmalte de aluminio especial para el exterior, de cinco kilos cada uno de ellos, valorados en dos mil cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y ocho de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2243 Núm. 699.—118,15 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 943 y otras, seguidas contra don Santiago Velasco González, vecino de Puente Castro, para hacer efectiva la cantidad de 2.451,30 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina combinada marca «Alsina», con motor acoplado eléctrico de 3 H. P., valorado en 5.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de Junio y hora de doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados.

2244 Núm. 693.—118,15 ptas.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 763 y 907/59, seguidas contra Osuna Industrial y Comercial, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 5.180,44, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un despacho compuesto de mesa, un sillón, cuatro sillas, una mesita redonda y un armario de madera de castaño, haciendo todo ello juego, estilo colonial, tasado en 4.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca «Fortis», de 1,50 x 0,70, con cuatro departamentos, esmaltado en color verde oscuro, valorada en 5.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de junio y hora de doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados.

2238 Núm. 696.—131,25 ptas.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 166/60 seguidas contra D. Primitivo Torre Gil, vecino de La Ribera de Folgoso, para hacer efectiva la cantidad de 1.688,20 pesetas, por el concepto de Primas Seguros he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Dos vagonetas mina, con caja de madera y rodales de hierro, tasadas en 6.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de Junio, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados.

2240 Núm. 691.—112,90 ptas.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 124/60 seguidas contra D. Primitivo Torre Gil, vecino de La Ribera de Folgoso para hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas por el concepto de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una vagoneta de mina con caja de madera y rodamiento de hierro, tasada en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y ocho de Junio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados.

2239 Núm. 691.—112,90 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta General extraordinaria para el día 12 de Junio, y hora de las 17, al Puerto del Río, en primera convocatoria y a las 18 en segunda, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de oca de la Presa y Madriz del Bosque y desembrozado de la boca presa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que le pueda interesar.

Marne, 28 de Mayo de 1960.—El Presidente, Lorenzo García.

2153 Núm. 690.—47,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa titulada «Puerto de Abajo» de Pedrún de Torío

Por la presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la presa titulada «Puerto de Abajo» de este pueblo, para el día 3 de Julio próximo y hora de las quince, en la Escuela de niños de este pueblo, para aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos, formados por la Comisión nombrada para tales efectos y examinados por la Junta general, por los que ha de regirse dicha Comunidad en formación.

Pedrún de Torío a 25 de Mayo de 1960.—El Presidente, Joaquín de la Riva.

2204 Núm. 686.—36,75 ptas.

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Vegacervera

Aprobado por esta Hermandad el Presupuesto anual ordinario para el ejercicio de 1960, y Liquidación de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean necesarias contra los mismos; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Vegacervera a 19 de Mayo de 1960. El Jefe de la Hermandad, Cosme García.

2091 Núm. 685.—42,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial